



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Sdeuf

DECRETO ALCALDICIO N° 2468 /2023  
PADRE HURTADO,

28 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos en APS. ✓
- 2) La solicitud de compra N° 1723/ de fecha 21 de noviembre de 2023, emitida por el Encargado del Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos en APS de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-81-L123. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-81-L123 por la "adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos en APS". ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399, emitido por el Encargado de la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-81-L123, por la "adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos en APS", a los siguientes proveedores:

**LABORATORIO CHILE S.A., RUT 77.596.940-7**, por un monto total de \$1.585.080.- (un millón quinientos ochenta y cinco mil ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *amitriptilina 25 mg* y *buprenorfina 35 mcg/hr parche transdérmico*. ✓

**EMCURE PHARMA CHILE SPA, RUT 77.240.238-4**, por un monto total de \$374.850.- (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *duloxetina 30 mg*. ✓

**WINPHARM SPA, RUT 76.079.782-0**, por un monto total de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de *enema rectal 4,4 g*. ✓

**ADN FARMACÉUTICA SPA, RUT 76.786.297-0**, por un monto total de \$530.740.- (quinientos treinta mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *ketoprofeno 50 mg* y *nistatina 100.000 UI/mL*. ✓

**DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, RUT 76.389.383-9**, por un monto total de \$57.120.- (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos) IVA incluido, por la adquisición de *metamizol 300 mg*. ✓



3868

28 DIC 2023

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**LABORATORIO C&D PHARMA LIMITADA, RUT 76.394.174-4**, por un monto total de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, por la adquisición de *morfina 20 mg/mL*.

**LABORATORIOS KAMPAR S.A., RUT 99.565.040-1**, por un monto total de \$123.522.- (ciento veintitrés mil quinientos veintidos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *ondansetrán 8 mg*.

**LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., RUT 76.237.266-5**, por un monto total de \$1.325.660.- (un millón trescientos veinticinco mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *polietilenglicol sobre de 17 g*.

**LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT 91.637.000-8**, por un monto total de \$328.440.- (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *eszopiclona 3 mg*.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-011-019 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/IT

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud